



Entrevista / Francisco Burgoa (Abogado Constitucionalista)

CIUDAD DE MÉXICO (JOSÉ CÁRDENAS).- “Dice **Ricardo Monreal**, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, que no proceden ni amparos ni suspensiones o controversias a la reforma judicial”.

Francisco Burgoa: “Yo disiento de Ricardo Monreal, también académico de la Facultad de Derecho. Entiendo su postura, cuando él hace ese tipo de afirmaciones, sé que tiene un proyecto político el cual defiende. Específicamente en esta causal de improcedencia respecto de adiciones o reformas a la Constitución, claro que puede ser impugnada, porque eso implicaría que si no se impugna se dejaría a la ciudadanía indefensa cuando existan violaciones a un proceso de reforma constitucional”.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1vmm7QAILW7qB9NIU?e=lsjKSS